

Alcázar, Cayetano. *JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ: "La Abadesa de las Huelgas" (Book Review)*, *Hispania (Madrid)*, 4:17 (1944:oct./dic.)
 Extracted from *PCI Full Text*, published by ProQuest Information and Learning Company.

nes de previsión. Por la desamortización se vendieron los bienes de las Hermandades y de las Cofradías; por la francesada se derrumbaron ante la general catástrofe numerosas Hermandades y Montepios; por el liberalismo, las Cortes de Cádiz, en su Decreto de 3 de junio de 1813, acordaron la abolición de los gremios; y el laicismo, continuación de la política de los hombres del despotismo ilustrado, aniquiló a muchas conciencias las ideas religiosas, produciendo la casi extinción total de las Hermandades de previsión y socorro generales. El individualismo y la gran industria contribuyeron a agudizar el problema social y a crear en las masas humildes zonas pasionales y fomentar desgraciadamente las subversiones sociales como única solución a los dramáticos y difíciles problemas del mundo obrero. Las últimas palabras del epílogo merecen ser copiadas íntegramente: "De la Cofradía y Hermandad de Socorro se había pasado a la Sociedad laica de socorros mutuos; de la caridad cristiana, a la filantropía; de los seguros sociales, que al tiempo que curaban el cuerpo velaban por la vida del espíritu, a las sociedades revolucionarias, que curaban los cuerpos, pero envenenaban las almas..."

Una serie de once apéndices, con documentos bien seleccionados, completan el libro y comprueban las aseveraciones del autor.

La "Historia de la Previsión Social en España" es un libro indispensable para todo erudito y estudioso que se ocupen de las cuestiones sociales y de su evolución histórica, pero su mayor valor es poner de relieve de todo cuanto es capaz la joven generación de historiadores españoles. Don Antonio Rumeu de Armas la representa magníficamente, y esta obra prueba sus grandes valores. Nada es más grato en la vida universitaria que contemplar el avance y el triunfo de la juventud; de los estudiantes o de los doctores que conocimos cuando hacían sus primeras oposiciones o componían sus primeros trabajos. La consolidación de su personalidad y la plenitud de un triunfo, como en el caso presente, constituye una de las mayores alegrías. Y el proclamarlo es hacer justicia, satisfacción del espíritu y cumplimiento del deber.—*Cayetano Alcázar.*

ESCRIVÁ, JOSÉ MARÍA: *La Abadesa de las Huelgas*. Madrid, 1944. Editorial Luz, 415 páginas.

La famosa Abadesa de las Huelgas ha encontrado su historiador. Don José María Escrivá ha sabido, con arte e ingenio, escribir de modo

magistral la historia de una de las más curiosas y atrayentes instituciones de la vida española. Escuchemos sus palabras, que son insustituibles: "Vas a verla gobernar como lo hiciera una reina a los numerosos vasallos de su extenso señorío, con alcaldes y merinos que administraban justicia en su nombre, cuando no lo hacía por sí sentada en su tribunal. Vas a verlo regir como Madre y Prelada hasta doce monasterios de las Bernardas de Castilla y de León. Asistirás conmigo a la extraña ceremonia de recibir solemne profesión religiosa a los inquietos frailes del Hospital del Rey, que bien a su pesar le debieron obediencia y sumisión con su comendador a la cabeza.

"Y si todo esto no te moviera a tener admiración, espero que abras mucho tus ojos cuando la sorprendas dando licencias para celebrar el Santo Sacrificio, para predicar en las iglesias y parroquias de su territorio y para confesar a sus religiosas y vasallos; o cuando la contemples al instruir expedientes matrimoniales, expedir dimisorias para órdenes sagradas o fulminar censuras canónicas, por medio de sus jueces eclesiásticos.

"La verás también encerrar en la cárcel de la torre del Compás a sus súbditos, desafiar a los nobles y magnates, oponerse a los celosos obispos y contender con la misma realeza."

La fama de las Huelgas se debe en gran parte a haber sido testigo del gobierno durante siglos ejercido por una mujer con potestad eclesiástica calificada de "cuasi episcopal" y que plantea uno de los más curiosos casos de jurisdicción. Análogo caso a este tan interesante de la Abadesa de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos fueron los de la Abadesa de Quedlimburg, el Monasterio de los Emperadores alemanes fundado en 936; el de la Abadesa de Fontevrault, que llegó a tener en alguna época más de 60 monasterios bajo su jurisdicción, y que toma su nombre de la Orden de Fontevrault fundada por el Beato Roberto de Arbrissel en 1096; y la Abadesa de San Benito de Conversano, abadía fundada según la leyenda por San Mauro.

A través de doce magníficos y documentados capítulos, estudia el señor Escrivá las visitudes y la historia detallada de la Abadesa de las Huelgas. La fundación y mercedes del Real Monasterio ocupa el capítulo I; el señorío civil y los monasterios filiales de la Abadesa con todos sus problemas—signos de jurisdicción, órganos y funcionarios nombrados por la Abadesa, jueces conservadores y jueces privativos, ejercicio de la jurisdicción civil y criminal, confirmaciones reales, sistema de gobierno—se analizan en los capítulos II y III; el IV está íntegramente dedicado a las relaciones entre la Abadesa y el Hospital del Rey; y los tres siguientes, V, VI y VII estudian la gran cuestión de la Abadesa y

la jurisdicción en su Señorío; las relaciones entre las Huelgas y los Abades del Cister, el apoyo de los Reyes, la jurisdicción espiritual de las mujeres y la Abadesa y otros casos semejantes comprenden los capítulos VIII, IX, X y XI. El último está dedicado al título jurisdiccional de la Abadesa de las Huelgas.

Nada se ha omitido por el autor de esta obra para lograr aclarar los graves y difíciles problemas que plantea la Abadesa de las Huelgas. Se han agotado las fuentes españolas y las extranjeras; particularmente y de un interés excepcional, aparte de los libros utilizados, son los documentos procedentes del Archivo del Real Monasterio de las Huelgas, elementos valiosísimos que aportan nuevos e inéditos datos a muchos de los capítulos. El señor Arzobispo de Burgos, don Manuel Castro Alonso, y la ilustrísima señora Abadesa, doña Esperanza de Mallagaray, han dado toda clase de facilidades al señor Escrivá para su estudio, elocuente y ejemplar conducta que debe hacerse pública para que tenga imitadores.

La cuestión fundamental planteada por el señor Escrivá queda resuelta del siguiente modo: "La Abadesa de las Huelgas llegó a obtener, por el camino del Derecho consuetudinario, un título legítimo que daba valor canónico a sus actos jurisdiccionales." Así se resuelve el escrúpulo de los que podrían temer que por falta de privilegio pontificio fueran nulas las colaciones de beneficios parroquiales, capellanías, etc. El Romano Pontífice no llegó a conceder a la Abadesa un privilegio expreso. Las Bulas de Clemente III no son suficientes para justificar la jurisdicción cuasi episcopal de la Abadesa, pero una serie de distintos factores contribuyeron a crear una situación de hecho que afirmó en la señora Abadesa el ejercicio efectivo de la jurisdicción cuasi episcopal. La dependencia directa del Cister, el apoyo de los Reyes y el Señorío civil pueden señalarse entre los elementos principales que cooperaron eficazmente al establecimiento de semejante realidad. "El caso de las Huelgas se incorpora a la Historia de la Iglesia, como el más claro y elocuente ejemplo de la potestad espiritual ejercida por una mujer sin privilegio expreso."

Tres apéndices interesantes completan la documentación de la historia de "La Abadesa de las Huelgas". Una serie cronológica de las Abadesas del Real Monasterio; comprende desde el mes de enero del año de 1187, en que ocupa el cargo de Abadesa perpetua doña Misol hasta doña Esperanza de Mallagaray, que en la actualidad ejerce el cargo. Varias Reales Cédulas de Felipe V en defensa de la jurisdicción eclesiástica de la Señora Abadesa; y el último de los apéndices con la transcripción de las láminas, que en número de catorce, sirven de ilus-

tración a la obra, y un mapa del territorio que fué de la Dignidad Abacial de las Huelgas, la bibliografía, más dos índices de materias, y de personas y lugares completan esta historia, que parece de maravilla y de ensueño, y, sin embargo, fué y todavía perdura en parte, en el presente de España. Sólo una mano piadosa y un corazón lleno de patriotismo podían abordar esta difícil empresa de saber resucitar esta figura de la Abadesa de las Huelgas; Papas y Reyes; Nuncios, Embajadores, Consejos, Chancillerías, Alcaldes, Abades, canonistas, escritores, se han ocupado de esta Abadesa, de tan singular jurisdicción; y hoy, gracias a la pluma de don José Escrivá, y con las galas del mejor lenguaje castellano, tenemos la verdadera historia de este singular personaje de nuestra vida, que durante ocho siglos desde tierra de Castilla, y con su voz femenina y eterna ha proclamado los valores eternos de España. Su acento—por cristiano y por español—ha sabido interpretarlo y sentirlo el señor Escrivá, que ha logrado lo más difícil de la historia: despertar “del sueño que dormían en los viejos pergaminos y legajos” la figura de “aquella Señora” la Abadesa de las Huelgas.—*Cayetano Alcázar*.

DOUSSINAGUE, JOSÉ M.: *Fernando el Católico y Germana de Foix*. Madrid, 1044. Espasa-Calpe.

Uno de nuestros mejores diplomáticos—don José M. Doussinague—ha logrado ser uno de nuestros mejores historiadores de la política internacional, y especialmente de uno de los reinados más extraordinarios y difíciles: del de los Reyes Católicos. Después de muchos años de trabajo y de reunir documentos y atesorar lecturas de los cronistas de la época, el señor Doussinague ha comenzado a publicar una serie de libros, que revelan una personalidad destacada y que, con un legítimo derecho alcanza una gran categoría en el campo de la Historia. Con un profundo sentido español, estimable erudición, estilo claro y visión perfecta de la realidad internacional de su tiempo, estudia, en las 284 páginas que componen este libro, los problemas suscitados alrededor de este tan sugestivo tema: “Fernando el Católico y Germana de Foix”.

A pesar de la abundante bibliografía sobre los Reyes Católicos, todavía persiste en gran parte la equivocada visión de la política realizada por Fernando el Católico. El largo pleito, enconado a veces por regionalismos mal entendidos, ha persistido a través de los siglos, y podría hacerse una historia de las vicisitudes que a través de la historiogra-